Bogotá D.C.,

Bajo la gravedad de juramento, en mi calidad de contratista contribuyente y en cumplimiento de lo previsto por el parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 9 de la Ley 2277 de 2022, además, de lo contenido en el artículo 1.2.4.1.18 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016, modificado por el artículo 9 del Decreto 2250 de 2017, a efectos de hacer uso del beneficio tributario para deducir la base gravable de retención en la fuente por renta, informo que la persona relacionada a continuación, tiene la calidad de dependiente económico a mi cargo:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Tipo de Documento** | **Número** | **Nombres y Apellidos** | **Parentesco** |
|  |  |  |  |

***En caso de tener más de un dependiente económico, se debe incluir únicamente aquel que se solicitará como deducción en la declaración de renta.***

Toda vez que tiene la calidad de:

Hijo(a)(s) menor(es) de 18 años de edad. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento)**

Hijo(a)(s) entre los dieciocho (18) y veintitrés (23) años, a quien financia su educación en instituciones formales de educación superior, certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. **(Adjuntar** **Registro Civil de Nacimiento y certificado expedido por la institución educativa)**

Hijo(a)(s) mayor(es) de dieciocho (18) años, quien se encuentra en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico expedido por Medicina Legal)**

Cónyuge o compañero(a) permanente, quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro de Civil de Matrimonio o manifestación de la convivencia y certificación del contador público sobre sus ingresos).** Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar dictamen médico emitido por Medicina Legal.**

Padre, madre o padres y/o hermano(a) quien se encuentra en situación de dependencia por ausencia de ingresos o ingresos en el año, menores a doscientas sesenta (260) UVT. **(Adjuntar Registro Civil de Nacimiento y certificación del contador público sobre sus ingresos)**. Si la dependencia está originada en factores físicos o psicológicos se deberá **adjuntar Registro Civil de Nacimiento y dictamen médico emitido por Medicina Legal.**

Aclaro que, la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, no ha sido solicitada por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

FIRMA

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombres y apellidos:

C.C.

**INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO Y RADICACIÓN**

El formato que se encuentra adjunto al instructivo, corresponde a la declaración de buena fe que realiza el solicitante para optar por el descuento de retención en la fuente de conformidad con la normatividad vigente, por lo que se sugiere leer detenidamente cada una de las preguntas del formato y diligenciarlas dependiendo de la condición de cada tema requerido.

Por lo anterior, se deberá tener en cuenta:

* Registrar la fecha de diligenciamiento de la certificación.
* Incluir los datos solicitados en la tabla, estos deben corresponder al dependiente económico por el cual se solicita el beneficio tributario.
* Adjuntar con la certificación debidamente diligenciada y suscrita, el(los) documento(s) de acuerdo a la calidad del dependiente.

Ejemplo: Si es hijo(a) se debe adjuntar, junto a la presente certificación el **Registro Civil de Nacimiento**. (Los documentos que debe adjuntar, se encuentran en la descripción de cada calidad de dependiente económico).

* Firmar la certificación y diligenciar los datos solicitados del contratista.
* La solicitud se debe realizar a través de un radicado en el aplicativo ORFEO, dirigido al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, incluyendo el expediente y la TRD correspondiente.
* El beneficio tributario empezará a surtir efecto a partir del **siguiente mes** de reasignado el radicado de ORFEO al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, **siempre que cumpla con los requisitos exigidos**.
* Desde el GIT de Gestión Financiera, estaremos dispuestos a resolver las inquietudes que puedan presentarse, para que se lleve a feliz término la presente solicitud.
* Las inquietudes se pueden tramitar a través de los correos electrónicos [diego.restrepo@scrd.gov.co](mailto:diego.restrepo@scrd.gov.co); [sandra.ramos@scrd.gov.co](mailto:sandra.ramos@scrd.gov.co) o [maria.gomez@scrd.gov.co](mailto:maria.gomez@scrd.gov.co).